

JUEVES, 22 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 120

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2017-5647 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de mayo de 2017.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del director general de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 73.166,40 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 12 de junio de 2017.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2017-5647

JUEVES, 22 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 120

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de MAYO de 2017

BENEFICIARIO	IMPORTE
BILBAO MASERO, NAGORE	2.396,28
BOLIVAR ARNAIZ, MARÍA AURORA	2.396,28
COBO FERNÁNDEZ, MERCEDE	2.396,28
COLLADO MAZAS, MERCEDES	2.715,78
DOMOSTEGUI PARADA, MARIA ELOY	2.396,28
EZZOURIGUI, SAADIA	2.396,28
FANJUL GONZÁLEZ, LUIS	2.396,28
FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, VÍCTOR MANUEL	2.396,28
GARCÍA RODRÍGUEZ, DIEGO	2.396,28
GONZÁLEZ IBÁÑEZ, JESÚS	2.715,78
GUERRA SANTOS, ELISABETH	2.396,28
GUTIÉRREZ BUSTILLO, PEDRO	2.396,28
GUTIÉRREZ LÓPEZ, MONTSERRAT	2.396,28
GUZMÁN ROMERO, JOHANA TERESA	2.396,28
HARO BATISTA, BLANCA OLGA	2.396,28
LANZA DÍAZ, MÓNICA	2.396,28
LÓPEZ GÓMEZ, FRANCISCO	2.396,28
LÓPEZ TEZANOS, MARÍA ÁNGELES	2.715,78
MARRÓN SOUTO, JESÚS	2.396,28
MUSHETT FERNÁNDEZ, DAVID	2.396,28
OLIVARES DEL CAMPO, ELENA	2.396,28
PEÑA CANTOLLA, EVA	2.396,28
REBELO PARDO, FCO. JAVIER	2.396,28
REGALADO BUSTILLO, FERNANDO	2.715,78
RODRÍGUEZ LLAMAZARES, DANIEL	2.396,28
RUIZ RIVAS, ALEJANDRO MANUE	2.396,28
SAÑUDO TERÁN, PEDRO MARÍA	2.396,28
SEVERINO RUIZ, LEE FREDY	2.396,28
TEJEDOR GARCÍA, PEDRO LUIS	2.396,28
VÁZQUEZ MACÍAS, VIRGINIA	2.396,28
 TOTAL BENEFICIARIOS: 30	 TOTAL: 73.166,40

2017/5647

CVE-2017-5647